

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312025985**

**HUMBERTO IGNACIO CHAVEZ CARRASCO  
14.404.859-8  
DIAGONAL P.A-CERDA #1266 CONCEPCION, CONCEPCION  
CARNICERIA, ROTISERIA, PROVIS. FRUTAS  
VERDURAS, CONFITES, CIGARROS Y HELADO**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**CONCEPCION, 12/03/2012**

**RES. EX. N° 77312002783 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 23-02-2012, presentada por don(a) HUMBERTO IGNACIO CHAVEZ CARRASCO, RUT N° 14.404.859-8, con domicilio en calle DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1266, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial: CARNICERIA, ROTISERIA, PROVISIONES, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, CIGARROS Y HELADOS, en la que requiere autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s), que funcionará(n) en su establecimiento comercial de calle DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1266, de la Comuna de CONCEPCION, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 3120 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280	B5AF800009	128552	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETUR o RETORNO, TAX o IVA, CANCEL o ANULA TIQUET, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE, %1, % 2; - (Signo Menos), CHAPA MODO VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a don HUMBERTO IGNACIO CHAVEZ CARRASCO, RUT. N° 14.404.859-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta, la que deberá mantenerse en buen estado de conservación. En caso de deterioro total o parcial de dicha estampilla, o ante cualquier otra situación que haga ilegible los datos contenidas en ésta, se deberá solicitar a este Servicio su reemplazo.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3120 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de ésta(s). Para tal efecto los encargados del trámite antes indicado fijaran fecha y hora en que se llevará a cabo la actuación en cuestión, lo que deberá ser comunicado al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

- HUMBERTO IGNACIO CHAVEZ CARRASCO, DIAGONAL P.A-CERDA #1266, CONCEPCION
- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
- GRUPO N° 2 ATENCION CONTRIBUYENTES
- EXPEDIENTE